

La AEMPS recomienda limitar el uso de las unidades disponibles a las indicaciones para las que no se dispone de alternativa: inmunodeprimidos y trasplantados, Encefalitis herpética, Meningitis vírica, Enfermedad neonatal o congénita, Varicela (solo en casos graves que requieran administración iv). Paso a la vía oral tan pronto como sea posible.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha recibido comunicaciones de problemas de suministro de los medicamentos que contienen Aciclovir inyectable:

- ACICLOVIR SALA 250 mg POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION EFG 50 viales (CN: 631440)
- ACICLOVIR ACCORD INYECTABLE EFG, 50 viales (CN: 600767)
- ACICLOVIR G.E.S. 250 mg POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION. EFG, 50 viales (CN: 625525)
- ACICLOVIR TEDEC 25 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION EFG, 50 ampollas (CN: 620146)

G.E.S. Genéricos Españoles Laboratorio, S.A dispone actualmente de una cantidad muy limitada de unidades.

Tedec-Meiji Farma, S.A. ha comunicado que dispondrá de unidades a finales de septiembre, mientras que Accord Healthcare, S.L.U y G.E.S. Genéricos Españoles Laboratorio, S.A. las tendrán a mediados y a finales del próximo mes de octubre, respectivamente, momento en el que se podrá considerar restablecido el suministro.

Los citados medicamentos son los únicos que contienen el principio activo Aciclovir vía parenteral, antivirales indicados para:

- Tratamiento de infecciones por virus herpes simple
- Profilaxis de infecciones por virus herpes simple en pacientes inmunocomprometidos
- Tratamiento de pacientes inmunodeprimidos con herpes zóster, especialmente en infecciones cutáneas progresivas o diseminadas
- Tratamiento de infecciones por virus herpes simple en neonatos.

Con objeto de controlar los posibles riesgos del desabastecimiento de Aciclovir inyectable, G.E.S. Genéricos Españoles Laboratorio, S.A, único laboratorio que actualmente tiene unidades disponibles, realizará una distribución controlada con el fin de que lleguen las unidades de manera proporcionada a los hospitales con pacientes que las necesiten. La Agencia recomienda reservar las unidades disponibles de Aciclovir inyectable para dar prioridad a:

- Pacientes inmunodeprimidos y trasplantados
- Encefalitis herpética
- Meningitis vírica
- Enfermedad neonatal o congénita
- Varicela (solo en casos graves que requieran administración iv)

Para ello, se solicita la colaboración de los profesionales sanitarios con el fin de que las escasas unidades disponibles se puedan utilizar en los casos citados.

Por otro lado, se recomienda el paso a la vía oral tan pronto como sea posible.

Referencias

1. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Web. CIMA: Centro de Información online de Medicamentos de la AEMPS. Disponible en:

<https://www.aemps.gob.es/cima>

Fuente: [AEMPS 15/09/2017](#)